

Actualidad

La Revista del Defensor del Pueblo de España

FEBRERO 2012 - Nº 76

Foro de la
NUEVA SOCIEDAD

Cava de Llano en el Foro de la Nueva Sociedad

pág. 2



Sumario

- | | | | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | La Defensora pide que se refuerce la protección a los hipotecados | 9 | Recordatorio de deberes legales al Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre procesos de selección de empleo público |
| 6 | Cava de Llano reclama que se regule el funcionamiento de los CIE | 10 | Investigación de oficio sobre los criterios de calificación de la nota media de los expedientes académicos |
| 7 | La oficina del Defensor del Pueblo ante los desahucios | 10 | Actividad institucional |
| 8 | Vigo tendrá un albergue municipal para personas en situación de indigencia | | |
| 8 | La DGT revisa la resolución dictada en un expediente sancionador, tras la intervención del Defensor del Pueblo | | |

La Defensora del Pueblo (e.f) en el Foro de la Nueva Sociedad

Cava de Llano apuesta por una Institución más cercana, dinámica y moderna



M^a Luisa Cava de Llano | Alberto Carrasco

La Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano, participó el pasado 25 de enero en el Foro de la Nueva Sociedad que organiza Nueva Economía Fórum en el hotel Ritz de Madrid. El encargado de presentarla fue el Adjunto Segundo de la Institución, Manuel Aguilar, con el que la Defensora lleva más de 11 años de trabajo conjunto dentro de la Institución.

Durante su intervención, Cava de Llano repasó el pasado y presente de la Oficina y expuso su visión de futuro de la Institución. Para Cava de Llano, la oficina del Defensor del Pueblo debe ser más cercana, dinámica, con capacidad de respuesta inmediata y acorde a los tiempos actuales.

En lo relativo a la actualización, la Defensora se mostró partidaria de una reorganización interna de la Institución siguiendo un plan estratégico que se adapte a las necesidades de la sociedad actual.

Entre otras propuestas, apostó por reforzar el papel de la Defensoría como Institución Nacional de Derechos Humanos. En este sentido, propuso ampliar la participación de la Institución en el procedimiento legislativo de las reformas

que afecten a derechos humanos mediante informe previo, igual que lo hacen otras instituciones como el Consejo de Estado o el CGPJ. También consideró que se debe incrementar la comunicación entre las Cortes y la Institución con un mayor número de comparecencias ante la Comisión mixta de relaciones con la Defensoría.

Asimismo, Cava de Llano aseguró que la Institución que dirige en la actualidad es cercana a los ciudadanos y en este sentido, destacó que en las relaciones con éstos, la Defensoría debe aplicar el principio de "menos burocracia y más corazón". Para la Defensora es importante dejar claro que la Institución debe ser cercana en todo momento y su misión tiene que ser ayudar de forma inmediata y eficaz. En este sentido, reclamó a las administraciones que recorten sus tiempos de respuesta y que faciliten a la Institución el acceso a sus bases de datos para poder proporcionar una respuesta más rápida a los ciudadanos. "En pleno siglo XXI, con todos los avances tecnológicos logrados, ningún asunto debería morir de viejo", remarcó.

Solo 32 céntimos de euro al año

La Defensora del Pueblo (e.f) destacó algunas cifras que ponen de manifiesto el volumen de trabajo de la Institución y ha apuntado que esta labor es posible por un coste para cada ciudadano de 32 céntimos de euro al año.

De esta forma, en 30 años de historia la Defensoría ha tramitado más de 600.000 quejas, ha recurrido una treintena de leyes, ha elaborado 25 informes monográficos y ha realizado 4.000 investigaciones de oficio.

Por otra parte, y aunque sin entrar en un balance exhaustivo del ejercicio 2011, Cava

de Llano sí que resaltó que durante el año pasado se recibieron 49.000 comunicaciones relativas a quejas y más de 100.000 escritos salieron de la oficina.

En cuanto a los últimos informes elaborados por la Institución, la Defensora se refirió al monográfico "Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo" presentado ese mismo día en las Cortes. Cava de Llano dijo que la Institución no podía per-

A lo largo de su historia la Institución ha tramitado más de 600.000 quejas, ha recurrido una treintena de leyes, ha elaborado 25 informes monográficos y ha realizado 4.000 investigaciones de oficio

manecer impasible ante el riesgo de que cientos de miles de familias puedan perder su vivienda habitual como consecuencia de la crisis y por este motivo, se ha elaborado este informe en el que se realizan recomendaciones para intentar paliar los efectos gravísimos que la crisis está produciendo en el mercado hipotecario.

Compromiso en la defensa de los más débiles

Por su parte, el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, manifestó ante los asistentes la “profunda amistad y el compromiso en la defensa de los más débiles” que le une con Cava de Llano.

Según explicó, se conocieron en los inicios de la VII Legislatura, cuando los dos eran diputados. Y, aunque ambos procedían de militancias políticas distintas, ambos abandonaron dicha militancia lo que, unido a la experiencia que compartían en la gobernanza institucional, “garantizó la independencia” con la que necesariamente ha de afrontarse el trabajo en la Institución.

De Cava de Llano, Aguilar destacó su “humanidad, su compromiso, su neutralidad y su gran capacidad para trabajar en equipo”.

Posteriormente, en el turno de preguntas realizadas por los invitados al desayuno y moderadas por el periodista

Antonio San José, se trataron asuntos como la situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs). Cava de Llano reclamó que se desarrolle cuanto antes un reglamento que regule su funcionamiento y ofrezca garantías a unas personas que, según recordó, “están detenidas por una falta administrativa y no por haber cometido un delito”.

Otro tema sobre el que se requirió su opinión, fue su propuesta, hecha hace unos meses en el Parlamento, sobre la posibilidad de tipificar el despilfarro como delito en el código penal, y que ahora parece haber recogido el actual Gobierno.

“La Defensoría debe aplicar el principio de menos burocracia y más corazón a la hora de relacionarse con los ciudadanos”

Por último, también se le inquirió sobre la posible candidatura de Arnaldo Otegui al Premio Nóbel de la Paz. Cava de Llano, tajante, aseguró que “yo, el Premio Nóbel de la Paz se lo daría a las asociaciones de víctimas del terrorismo”.



La Defensora, en un momento de su intervención | Alberto Carrasco



Personalidades de diversos ámbitos acudieron al Foro | Alberto Carrasco



El Adjunto Segundo, Manuel Aguilar, presentó a la Defensora | Alberto Carrasco



También estuvieron presentes varios defensores autonómicos | Alberto Carrasco

Informe monográfico "Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo"

La Defensora del Pueblo (e.f.) pide que se refuerce la protección a los hipotecados

La oficina del Defensor del Pueblo que dirige María Luisa Cava de Llano, ha hecho público un informe monográfico que busca dar una respuesta a la situación de miles de ciudadanos que como consecuencia de la crisis económica, el desplome de los precios inmobiliarios y el desempleo, no pueden afrontar el pago de sus hipotecas.

El estudio "Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo" aborda los conflictos que reflejan las quejas presentadas ante la Institución, expone las actuaciones realizadas en estas materias y presenta 20 recomendaciones para que los poderes públicos las tomen en consideración a la hora de buscar soluciones a un problema cuya última consecuencia es la pobreza y la exclusión social.

Según datos del Banco de España, el endeudamiento de las familias en relación con la renta disponible ha sido creciente hasta la crisis de 2008. El 90% del endeudamiento familiar procede de la financiación de inversiones en activos inmobiliarios, es decir, de las hipotecas.

Tal y como explica el informe, el crédito hipotecario es la principal fuente de ganancias de la banca española, que diseña y comercializa los productos a través de campañas publicitarias y predispone el contenido de las escrituras hipotecarias. Es por ello que la banca debería siempre evaluar la capacidad de endeudamiento del cliente y abstenerse de ofrecer préstamos por encima de la capacidad de reembolso.

Sin embargo, desde hace más de una década las entidades de crédito han otorgado de forma imprudente el crédito hipotecario y han puesto en marcha prácticas que, a juicio de la Institución, han facilitado el sobreendeudamiento de las familias.

Extender los beneficios también al cliente

Así las cosas, la crisis del sistema ha propiciado que algunas entidades de crédito se hayan beneficiado de unas

medidas excepcionales consistentes en ayudas públicas, que han desbordado las previsiones legales, pero que se admiten como un mal necesario para que no se produzca un colapso. Por ello, el informe apunta que, a fin de equilibrar el sistema, y para hacerlo más justo, reparando los excesos y restaurando la equidad, la situación actual requiere extender los beneficios que ya recibe la banca, al otro lado de la relación, esto es, al cliente sobreendeudado.

Y es que nos encontramos ante una situación excepcional que merece respuestas excepcionales, aunque sea con carácter temporal, hasta que remonte la coyuntura económica. Porque, al igual que la inyección de liquidez a las entidades de crédito está justificada en nombre del interés general afectado, también en la crisis de los particulares hipotecados está en juego la confianza en nuestro sistema financiero.

La oficina del Defensor del Pueblo recuerda, además, que la regulación del mercado hipotecario debe respetar el derecho a una vivienda digna



El informe reclama medidas excepcionales para los hipotecados, al igual que se han otorgado ayudas públicas excepcionales al sector financiero

Pueblo recuerda, además, que la regulación del mercado hipotecario debe respetar el derecho a una vivienda digna



El informe aborda el problema para aceptar la dación en pago | Miriam Robledo

y al ejercicio de los derechos constitucionales vinculados. Por tanto, la protección de estos derechos debe ser tenida en cuenta al interpretar las normas sobre concesión y ejecución de las hipotecas.

De esta forma, una de las principales conclusiones de este informe es la necesidad de reforzar la protección al hipotecado para evitar que se vuelvan a repetir situaciones como la actual y para que se atenúen los efectos más nocivos que se están dando en la actualidad. Para ello, se ofrecen en las recomendaciones dos tipos de medidas: preventivas, a través de, por ejemplo, la información precontractual, o curativas, entre las que destacan las que tienen carácter concursal.

En cualquier caso, la Institución es consciente de que toda solución requiere el compromiso y la aceptación de los operadores del sector financiero. Por ello, recomienda un acuerdo político

asumido por el sector bancario, como la Asociación Española de Bancos (AEB) y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) que incluya en los casos necesarios, entre otras medidas, una moratoria en el pago de las hipotecas y la flexibilización de las cuotas, así como la posibilidad de establecer un sistema de pago con carencia de amortización del capital que haga la cuota asumible. Se trataría de una reestructuración de la deuda que gene-

raría más negocio para la banca, pues podría cobrar más y durante más tiempo. Además, existen precedentes en los que ante situaciones menos graves se ha alcanzado un acuerdo político asumido por la industria bancaria con buenos resultados, como las tasas de intercambio fijadas unilateralmente por las redes de tarjetas que eran desproporcionadas.

A nadie beneficia y a todos perjudica mantener en la marginación y en la exclusión social y financiera a familias enteras que nunca podrán pagar sus deudas pendientes.

Asimismo, el informe señala otro grupo de posibles soluciones que podrían acompañar a la moratoria, que pasarían por la supresión de tasas, costas, moderación de cláusulas penales, o la paralización del devengo de intereses durante el proceso, que coadyuven a superar las dificultades para atender los créditos pendientes de pago. Del mismo modo, se podría permitir el pago del capital antes que los intereses, lo que conllevaría la reducción de la deuda que genera obligaciones accesorias.

Dación en pago

Por otra parte, el informe aborda también el problema que existe hoy para aceptar la dación en pago en las hipotecas y quedar liberado de la deuda, que radica en que los bienes dados en garantía de los préstamos hipotecarios no cuentan con el valor suficiente para cubrir el importe de la deuda garantizada, debido a la caída del mercado y la pérdida de valor de los inmuebles.

No obstante, y del mismo modo que cuando el mercado inmobiliario estaba al alza se reguló la hipoteca inversa, por la que las personas mayores de 65 años cedían su vivienda a los bancos a cambio de una renta o de una indemnización, no debería de haber problema para buscar hoy soluciones para quienes se encuentran sin recursos y no pueden hacer frente al pago de las cuotas hipotecarias y, aunque pierdan su vivienda, van a seguir debiendo dinero al banco.

En esta línea, la oficina del Defensor del Pueblo considera que tanto la vivienda habitual como el local de negocio deberían recibir una protección extraordinaria en una ejecución hipotecaria,

llegando incluso los casos más extremos a la dación en pago, o buscando soluciones que permitan la continuidad en la vivienda o en el local a través de otras figuras jurídicas que existen en nuestro ordenamiento como el arrendamiento forzoso. Y es que su pérdida multiplica el riesgo de pobreza debido al desempleo y a la escasa probabilidad de recuperar la capacidad productiva, así como la de convertirse en una rémora para el resto de la sociedad, con-

Exige al Banco de España que cambie de orientación y se implique en la protección de consumidores y usuarios

virtiendo individuos capaces de generar riqueza en otros necesitados de prestaciones sociales solidarias.

Insolvencia personal y familiar

La actual legislación concursal no es adecuada para la tramitación de la insolvencia de los particulares, sino que está pensada para las empresas, de modo que se satisfaga a los acreedores y a la vez se produzca una continuidad de la empresa en el mercado. Por ello, el informe reclama que se regule un procedimiento específico para la insolvencia de las personas físicas, ya sea procesal o extraprocésal. Las familias deberían tener la posibilidad de quedar liberadas de sus deudas tras el concurso, al igual que sucede con las empresas. Se trata por tanto, de que se creen mecanismos que faciliten un acuerdo entre las partes: el objetivo es que el ciudadano sea escuchado, que los acreedores se sienten a negociar, y se evite así la condena a la pobreza e incluso a la exclusión social de cientos de miles de personas.

Mayor implicación del Banco de España

Por último, la experiencia de la Institución, basada en las quejas que recibe de los ciudadanos, pone en evidencia que el Servicio de Reclamaciones del Banco de España centra sus actuaciones en la supervisión de los mercados financieros y deja en un segundo plano la protección al consumidor, pronunciándose rara vez sobre el fondo de las reclamaciones que los ciudadanos plantean, ya que con carácter general considera ajenas a sus competencias las

cuestiones que no estén relacionadas con la solvencia de las entidades de crédito. Éta es la línea que mantuvieron los responsables de dicha entidad en una reunión celebrada en esta Institución.

Por el contrario, el Defensor del Pueblo considera nece-

Sugiere un tratamiento diferente para las compras necesarias, como la vivienda habitual o los locales de negocio donde se ejerce la actividad que constituye el medio de vida

sario que el Banco de España, en su condición de regulador del mercado bancario y como árbitro de las relaciones banca-cliente, se implique más en la protección de los consumidores. Para ello es necesario reforzar la independencia del Servicio de Reclamaciones de este organismo frente a las entidades de crédito y que éste ejerza una verdadera labor mediadora, a fin de evitar, incluso, procesos judiciales.

El informe completo y todas las recomendaciones pueden consultarse en: www.defensordelpueblo.es

Cava de Llano pide que se regule de forma adecuada el funcionamiento de los CIES

La Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano, al hilo de las dos recientes muertes en los Centros de Internamiento de Madrid y Barcelona, ha reclamado que se regule de manera exhaustiva las condiciones de privación de libertad en los centros de internamiento utilizando un instrumento con el rango normativo suficiente para regular derechos fundamentales.

Cava de Llano realizó estas declaraciones durante su intervención en el Foro de la Nueva Sociedad donde fue preguntada por la postura de la Institución ante la existencia de estos centros. En este sentido, la Defensora también recordó que los CIES son una preocupación constante de la Oficina que dirige en la actualidad, tanto por las continuas quejas que se reciben en la Institución sobre su funcionamiento, como por las visitas sin previo aviso que periódica-

mente realizan miembros de la Defensoría a los nueve centros que hay en España. Además, la Defensora apuntó que la Institución viene reclamando desde hace tiempo toda una batería de medidas a fin de mejorar el funcionamiento de estos centros y, por tanto, las condiciones de vida de las personas que se encuentran recluidas en ellos.

Para la Defensora, el principal problema es la propia concepción de los CIES en la Ley, que son definidos de manera negativa. "Se establece un paradigma que es el penitenciario, para a continuación decir que debe haber una privación libertad distinta de esa, pero sin regular cómo ha de ser ésta y cuales han de ser sus límites", destacó.

Sobre las muertes de una mujer en el CIE de Madrid y un hombre en el CIE de Barcelona, la Defensora recordó que siempre que se produce una muerte en un lugar donde



CIE de Fuerteventura | Defensor del Pueblo

hay personas privadas de libertad, la Institución inicia una investigación. En este sentido, apuntó que ambos casos se han iniciado sendas investigaciones que continúan en curso al cierre de esta publicación.

Cava de Llano también se refirió a la visita cursada por asesores de la Institución al CIE de Barcelona que ha derivado en una recomendación y un recordatorio de deberes legales al director general de la Policía para que refuerce la videovigilancia, establezca un sistema de registro que

La oficina del Defensor del Pueblo viene reclamando desde hace tiempo una serie de medidas para mejorar las condiciones de vida de los internos

permita dejar constancia de las solicitudes de asistencia médica de los internos, valore dotar al centro de asistencia sanitaria permanente y dicte instrucciones para que los partes de lesiones que se emitan a funcionarios e internos se remitan conjuntamente al juzgado de instrucción en funciones de guardia sin perjuicio de su remisión al juzgado de instrucción que controla su internamiento.

La oficina del Defensor del Pueblo ante los desahucios

Una de las peores consecuencias de la crisis económica, el incremento del número de desahucios, normalmente debidos al impago de la hipoteca o del alquiler, está siendo objeto de seguimiento por la oficina del Defensor del Pueblo que dirige M^a Luisa Cava de Llano, dentro de sus posibilidades y funciones constitucionales.

Los desalojados y sus familias se ven en circunstancias dramáticas y de grave desamparo. Se trata por tanto de evitar la indigencia y de obtener ayuda pública, muy limitada. Pero también se busca evitar que los afectados, como ocurre en algunos casos, resuelvan el problema por su cuenta ocupando ilegalmente un piso vacío.

La institución del Defensor del Pueblo recibe continuamente quejas por la situación en que los reclamantes quedarán tras el próximo desahucio de su vivienda, generalmente decidido por el juez (desahucio judicial) o autorizado por

él (desahucio administrativo con entrada domiciliaria autorizada judicialmente).

Las manifestaciones de los ciudadanos ante la Institución son de desesperanza y ansiedad. Se está atendiendo a cómo los poderes públicos toman iniciativas contra los desahucios y contra sus consecuencias. No hay que

olvidar que se están dando casos extremos, como el de un padre de familia que se quitó la vida en plena calle cuando iba a ser desahuciado; o las "alternativas" de la indigencia, como hacer vida en el coche o en edificios

abandonados. Incluso el realojo en alguna casa familiar puede acarrear problemas.

A pesar de que dichas quejas casi nunca pueden ser admitidas a trámite, precisamente por la directa intervención judicial o por falta de indicios de irregularidad administrativa, ello no quiere decir que la Institución permanezca im-

La Institución también investiga los casos de VPO desocupadas o ilegalmente ocupadas

pasible, aunque la actuación directa en los casos concretos suele resultar legalmente inviable.

Así las cosas, la atención de la Institución se centra en las iniciativas ciudadanas (p. ej. plataformas de afectados por las hipotecas) e incluso parlamentarias (reformas legislativas, como la proposición de ley en el Congreso de los Diputados para la creación de una Comisión permanente para el cumplimiento del mandato constitucional sobre una vivienda digna, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió), además de las administrativas (creación de mesas sociales municipales con representación de afectados, entidades financieras, comunidad autónoma y ayuntamientos).

Por otra parte, la Institución calcula que en España hay cientos de pisos protegidos ocupados sin título jurídico. Y algunas leyes autonómicas exigen para la adjudicación de una vivienda de protección pública no encontrarse en tal caso. Es decir, la ocupación ilegal puede acarrear que la persona necesitada (el "ocupa") se vea excluida de la lista de posibles beneficiarios de una vivienda protegida. Naturalmente, quien ya fue desahuciado y es ahora ocupa, puede verse antes o después nuevamente desahuciado. La Institución también está investigando estos asuntos, incluso de oficio, sobre viviendas públicas desocupadas o ilegalmente ocupadas.

Vigo tendrá un albergue municipal para personas en situación de indigencia

La oficina del Defensor del Pueblo ha concluido una investigación con el Ayuntamiento de Vigo, tras conocer que este organismo ha firmado un convenio de colaboración con una entidad para la construcción y gestión de un albergue para personas en situación de indigencia.

La Institución había admitido a trámite la queja de un ciudadano que trasladaba su preocupación por la inexistencia de un albergue municipal en esta ciudad gallega.

Ante los requerimientos del Defensor del Pueblo, el área de Bienestar Social del Ayuntamiento vigués aseguró ser consciente de esta carencia, y detalló las medidas adoptadas para intentar paliar la situación de estas personas. Entre ellas, la apertura de un centro de emergencia del frío, el alojamiento

en centros de otras organizaciones, o el dispositivo diseñado para atender a mujeres en situación de exclusión.

Además, desde el Área de Bienestar social se explicó que se había aprobado un convenio para la realización de un albergue, pero sin dar más detalles acerca del mismo, por lo que se decidió proseguir la investigación.

Finalmente, la Concejalía de Empleo, Participación Ciudadana y Voluntariado del Ayuntamiento, informó sobre la firma de un convenio con Emaús Fundación Social, "para la puesta en funcionamiento y gestión de un centro de acogida polivalente, a fin de acometer la prestación de la asistencia integral a las personas sin hogar del municipio". En virtud de dicho convenio, el Ayuntamiento cederá gratuitamente diversas plantas de un inmueble.

La DGT revisa de oficio la resolución dictada en un expediente sancionador, tras la intervención del Defensor del Pueblo

Un ciudadano, preocupado por la falta de respuesta a un escrito que había remitido a la Dirección General de Tráfico (DGT) tras haber sido sancionado, se dirigió al Defensor del Pueblo Andaluz quien, al carecer de competencias en esta materia, envió la queja a la oficina que dirige María Luisa Cava de Llano.

Concretamente, este ciudadano se quejaba de que la Dirección General de Tráfico, sin tener en cuenta que la sanción impuesta ya había sido abonada en el procedimiento abreviado, había continuado tramitando su expediente sancionador en el marco de un procedimiento ordinario, y

había concluido sancionándole nuevamente. Es decir, había abonado la misma sanción por partida doble.

No obstante, tras la intervención de la oficina del Defensor del Pueblo, la Dirección General de Tráfico revisó de oficio la resolución dictada, dado que quedó acreditado que el ciudadano había efectuado el pago reducido del 50% de la sanción dentro del plazo legalmente previsto.

La Ley 18/2009 por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en materia sancionadora, implantó el pro-

cedimiento abreviado en el marco del procedimiento sancionador de tráfico, que ofrece al infractor la posibilidad, salvo excepciones, de cumplir la sanción con una rebaja del 50% del importe de la misma, a cambio del agotamiento de la vía administrativa, aunque ello no supone la renuncia a la vía contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de la reclamación señalada, esta Institución valora positivamente la implantación del procedimiento abreviado, a pesar de las iniciales reticencias mostradas por algunos ciudadanos en el momento de la aprobación de la norma.

Recordatorio de deberes legales al Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre procesos de selección de empleo público

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha aceptado un recordatorio de deberes legales formulado por la Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano, sobre procedimientos de selección de empleo público.

La Institución inició una investigación tras recibir una queja de una ciudadana que expresaba su desacuerdo con la actuación de ese Ayuntamiento y de la oficina de Empleo de la misma localidad, en relación con el procedimiento de selección al que fue convocada para la cobertura de un puesto de trabajo de agente de desarrollo local.

Según explicaba en su queja, la ciudadana había superado con éxito un proceso de selección al que acudió tras ser avisada por la oficina del INEM y, de hecho, fue convocada al día siguiente para trabajar en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento.

Sin embargo, inmediatamente después, se le comunicó que el proceso de selección había quedado paralizado y que no se iba a proceder a la suscripción del contrato de trabajo que le habían prometido.

Además, se le indicó la posibilidad de que el proceso selectivo se retomara, si así lo autorizaba la Comunidad de Madrid, toda vez que los requerimientos del puesto, que no constaban al inicio del proceso, implicaban una mayor exigencia de idiomas, en concreto, un nivel alto de inglés, cuando el de la interesada era, como así expuso en la entrevista, un nivel medio.

Una vez iniciada la investigación, la Institución llegó a la conclusión de que el Ayuntamiento no había respetado los principios constitucionales de acceso al empleo público al

dejar sin efecto la selección y solicitar un nuevo requisito y proceso.

En opinión de la Defensoría, si bien la contratación laboral en estos supuestos no supone la integración del trabajador en la función pública local, se configura como una actuación selectiva conforme a potestades públicas, correspondiente a un empleo público temporal, donde la selección, financiación y objetivo es la prestación de un determinado servicio al ayuntamiento, en la misión de colaborar en la orientación de los programas de políticas activas de empleo en ese ámbito local.

Esta naturaleza de la contratación, ajena a la que lleva a cabo una empleadora privada, no puede eludir la garantía del cumplimiento de los principios constitucionales de acceso al empleo público. La irradiación de estos principios selectivos, en estos supuestos, se traduce en la necesidad de acomodar el proceso al cumplimiento de las reglas que configuran la selección, de forma que, efectuada la elección del aspirante de acuerdo con los requisitos contenidos en la oferta de empleo previamente promovida por la entidad local conforme a unos determinados parámetros, no cabe ignorar los efectos de la selección acordada y establecer una nueva exigencia y un nuevo proceso, sin infracción de esos principios constitucionales.

Por ello, se formuló un recordatorio de deberes legales, a fin de que se garantizara, en adelante, el acceso al empleo público mediante un procedimiento selectivo que armonizara la actuación selectiva a los principios comprendidos en los artículos 14 y 23.2 en relación con el 103.1 de la Constitución.

Cava de Llano pide que las universidades unifiquen los criterios de calificación de la nota media de los expedientes académicos

La oficina del Defensor del Pueblo que dirige María Luisa Cava de Llano, ha formulado una recomendación al Ministerio de Educación para que se fijen con máxima claridad los criterios que todas las universidades españolas han de aplicar a la hora de calcular la nota media de los expedientes académicos universitarios de los estudiantes, así como la información que deben recoger sus certificaciones académicas.

La Institución persigue con ello que se garantice la igualdad de oportunidades en los procesos de movilidad de estudiantes y en las convocatorias de concurrencia competitiva en los que éstos participen.

La nota media del expediente académico resulta determinante en los procesos de admisión a la universidad por el cupo asignado a titulados universitarios, procedentes tanto de universidades extranjeras como españolas, o en multitud de convocatorias relativas a las concesiones de becas y ayudas del Programa de Formación del Profesorado Universitario, ayudas para becas y contratos en el marco del estatuto de personal investigador en formación, ayudas a universidades para favorecer la movilidad de estudiantes en másteres oficiales, becas para la realización de másteres en universidades extranjeras, becas y ayudas para la movilidad de de estudiantes universitarios, etc.

La oficina del Defensor del Pueblo, que también ha abierto una investigación de oficio ante 48 universidades españo-

las, ha recibido diversas quejas de alumnos disconformes con el criterio aplicado por sus respectivas universidades para el cálculo de las notas medias de sus expedientes académicos.

Lo cierto es que en la actualidad, el sistema normativo permite la coexistencia de distintos sistemas entre las universidades e incluso varios dentro de la misma universidad. Así, no hay un criterio normativo aplicable con carácter general para saber qué calificaciones deben tenerse en cuenta para hallar la nota media del expediente académico. Y también existen distintos criterios sobre si tomar o no en consideración, junto a las calificaciones de las materias propias de la titulación, las obtenidas en las cursadas como complementos formativos correspondientes a los segundos ciclos de las titulaciones.

Por ello es necesario, en opinión de la Institución, que se establezcan criterios homogéneos que contemplen la diversidad de supuestos y que, con pleno respeto a la autonomía universitaria, permitan la elaboración de una norma de carácter estatal que contemple un sistema uniforme y de aplicación en todo el Estado para calcular la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes, la escala a utilizar y la información que debe expresarse en las certificaciones académicas.

■ ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Más de 4.000 niños participan en la IX Edición del Concurso de Dibujo sobre Derechos Humanos Defensor del Pueblo

El jurado del Concurso de Dibujo sobre Derechos Humanos Defensor del Pueblo, que preside la Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano, ha dado a conocer los nombres de los ganadores de la IX edición. En total, 4.111 niños de centros escolares repartidos por toda la geografía española han participado en esta edición.

En la categoría de primaria han sido galardonados los alumnos: Nicolás Luzán Puente, del Colegio Irabia de Pamplona; Luis Martínez Salguero, del Colegio Benito León de

Santa María del Páramo (León); Florencia Almirón Jaume, del Colegio Bautista Lledó de Benidorm (Alicante); Rafael Flaviu Mihale, del Colegio Mare de Déu dels Àngels de Sant Mateu (Castellón); y Hugo Gracia del Prado, del Colegio Las Fuentes (Zaragoza).

En la categoría de secundaria los premiados han sido Carolina Menéndez Rodríguez, del Instituto Calderón de la Barca (Gijón); Alberto Sánchez Trigo, del IES Galileo Galilei de Dos Hermanas (Sevilla); Emilio Curbelo Herrera, del Colegio San Rafael de (Las Palmas de Gran Canaria); David Sancho Novellón, del Instituto Francés de Aranda (Teruel); e Irene Román Ortiz, del centro Siete Colinas (Ceuta).

El concurso de dibujo Defensor del Pueblo se organiza con la colaboración de Fundar y la ONG Globalización de los



Jurado del Concurso de Dibujos sobre DDHH | Defensor del Pueblo

Derechos Humanos y persigue promover el conocimiento de los derechos humanos entre los escolares españoles.

El Jurado está compuesto por los dibujantes Máximo San Juan, José María Gallego y Julio Rey; por el escritor Álvaro Pombo; por la pintora Pilar Salmerón; por la gerente de Fundar (Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana), Laura Chorro; y por el vicepresidente de la ONG Globalización de los Derechos Humanos, Vicente Ferrer.

Cava de Llano recibe al decano del Colegio de Abogados de Terrassa

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano se reunió el 1 de febrero en la sede de la Institución con el decano del Colegio de Abogados de Terrassa, Miquel Samper, que acudió acompañado del director de los servicios jurídicos del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Lucas Blanque y del director de Comunicación del CGAE, Francisco Muro de Iscar.

Durante la reunión, Samper le expuso a la Defensora el proyecto iniciado por su Colegio de Abogados en colaboración con el Ayuntamiento de Terrassa para ayudar a las personas que no pueden hacer frente a sus hipotecas. El decano de Terrassa, que felicitó a la Defensora por la publicación del informe "Crisis económica y deudores hipote-



Reunión con el decano del C. de Abogados de Terrassa | Defensor del Pueblo

carios", le explicó que esta primera oficina de intermediación hipotecaria ya ha comenzado a cosechar sus primeros éxitos –se han atendido más de 150 casos en apenas 20 días- y son varios los ayuntamientos y los Colegios de Abogados, catalanes y del resto de España, interesados en iniciar proyectos similares.

Reunión con afectados por la Causa de los Niños Robados

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, se reunió el lunes 23 de enero con Mar Soriano y Fernando Magan, portavoz y abogado, respectivamente, de la Plataforma Afectados por la Causa de los Niños Robados. A lo largo del encuentro, los representantes de la Plataforma trasladaron a la Defensora la necesidad de que se continúe impulsando la investigación del robo y tráfico de bebés. En esta línea, los miembros de la Plataforma abogaron por que se abran los archivos que permitan consultar los datos registrados en los libros hospitalarios y administrativos de fallecidos y nacidos, a fin de que sirvan como prueba, aunque no exista el cotejo del ADN. Cava de Llano mostró su apoyo a los afectados y se comprometió, tal y como ya hizo con el anterior Gobierno, a proseguir las investigaciones.

La cónsul general de Colombia visita la Institución

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, acompañada de la asesora responsable del Área de Migraciones e Igualdad de Trato, recibió el 11 de enero en la sede de la Institución a la cónsul general de Colombia, Lucy Osorio y al ministro consejero de la Embajada colombiana en España, Fernando Barrero. Ambos mostraron su satisfacción a Cava de Llano por la postura garantista que mantiene la oficina del Defensor del Pueblo en materia de inmigración.

La Embajadora de Ecuador en España se reúne con la Defensora

La Defensora del Pueblo (e.f.), María Luisa Cava de Llano, mantuvo un encuentro el 2 de febrero con la Embajadora de Ecuador en España, Aminta Buenaño, en el que analizaron el reciente informe monográfico "Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo".

Buenaño felicitó a Cava de Llano por este informe que calificó de "exhaustivo" y del que espera arroje algo de luz a la población ecuatoriana residente en España, un colectivo que se ha visto muy afectado por la crisis económica y la deuda hipotecaria.

Aguilar participa en la presentación de un libro sobre derechos de la infancia

El Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, participó el pasado 2 de febrero en la presentación del libro "Ciudadanía y derechos de participación de los niños", escrito por Lourdes Gaitán y Manfred Liebel. Esta publicación analiza, a través de situaciones de la vida cotidiana, cómo perciben los niños sus derechos y cómo podrían obtener mayor beneficio de ellos.

Durante su intervención, Aguilar destacó que le había sorprendido "positivamente" la visión nueva y moderna que sobre los derechos de los niños plantea el libro.



Presentación del libro sobre derechos de la infancia | Defensor del Pueblo

Fraga, impulsor de la Institución del Defensor del Pueblo

En la muerte de Manuel Fraga Iribarne, político español, protagonista de la transición y padre de la Constitución, es justo recordar el papel que jugó en la creación de la figura del Defensor del Pueblo.

Como miembro de la ponencia encargada de redactar la Constitución de 1978, Fraga ayudó a impulsar la creación primero y la puesta en marcha después, de la Institución y de hecho, el nombre "Defensor del Pueblo", fue sugerencia suya.

Tal y como explicaba recientemente otro de los padres de la Constitución, Gregorio Peces-Barba, "Fraga se consideró coautor de la figura del Defensor del Pueblo. Cuidó ese desarrollo y contribuyó a todos los acontecimientos de celebración de la Institución".

Descanse en paz.



al día

www.defensordelpueblo.es

La Revista del Defensor del Pueblo de España es una publicación periódica que edita la oficina del Defensor del Pueblo.

Difusión a través de internet desde la página web del Defensor y por suscripción vía e-mail.

Si quiere recibir la revista en su correo electrónico suscríbese en nuestra web.

Presentación de quejas al Defensor del Pueblo



Por Internet:

www.defensordelpueblo.es



Por Fax:

Remitiendo escrito firmado al (+34) 91 308 11 58



Personalmente:

En Zurbano, 42 - esq. Eduardo Dato

Metro: Rubén Darío - Línea 5 // Autobuses 40 y 147

Horario: lunes a jueves de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, viernes de 9 a 14 h



Correo ordinario:

Remitiendo un escrito firmado a oficina del Defensor del Pueblo C/ Zurbano, 42 - 28010 Madrid



Servicio de guardia 24 h:

(+34) 91 432 79 00